



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección de Desarrollo Comunitario



20176817

REF. : Autoriza Fondos Globales

DECRETO MUNICIPAL N° 1734 /

LONGAVI, 05 SET. 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.  
 El Decreto de Hacienda N° 1.892, de fecha 22 de Diciembre de 2016.  
 El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual el Sr. Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2.404, de fecha 06 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 2.445 de fecha 28 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de Febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administración Municipal.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias 2017, en cuanto a ornamentación, desarrollo de juegos típicos, atención de autoridades y público asistente a las actividades oficiales, entre otras.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICÉSE** a doña **NELLY ZUÑIGA IBAÑEZ**, Encargada Recursos Humanos, Grado 13° de la E.M.S, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), los cuales serán destinados a realización de actividades de Fiestas Patrias.

2.- Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 1.985, de fecha 15 de diciembre de 2015.

3.- La funcionaria antes nombrada deberá rendir los gastos efectuados en los plazos que indica el decreto antes citado.

4.- La funcionaria deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

5.- Gírese los fondos mediante la cuenta contable 2212002, gastos menores.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S. Gonzalez/D. San Martín  
Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

  
**NANCY CHAVEZ PEÑA**  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

